



## Club de Tenis La Paz

La Paz, 15 de septiembre de 2023

R-GGR-01/Cite: GG No. 856 /23

Señor (es):

**CONSTRUCTORES NACIONALES LIMITADA CON-NAL LTDA**

Telf.: 71538115

Dir: Calle 21 de Calacoto No. 100 Edif. Villa Lanza PB Of. 3

Correo electrónico: connal\_ltda@yahoo.es ; riverarober@gmail.com

Laz Paz - Bolivia

**Ref.: Proceso de Contratación PRO/003/2023**

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General, del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación mediante **INFORME No. 205 /2023** de fecha 10 de septiembre de 2023, **ADJUDICO** a su empresa, la **SEGUNDA CONVOCATORIA** del proceso de contratación: "**CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE TENIS – SEDE HUAJCHILLA**", con código **PRO/003/2023**, por un importe total adjudicado de **Bs1.116.113,71 (Un millón ciento dieciséis mil ciento trece 71/100 bolivianos)**, con un plazo de ejecución de obra de Ciento Ochenta D/C (180 días calendario).

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia General, hasta el 20 de septiembre del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carnet de Identidad del representante legal (Fotocopia simple)
- b) Documento de Constitución de la Empresa (Fotocopia Legalizada)
- c) Matrícula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC** excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.(Fotocopia simple)
- d) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio (Fotocopia legalizada).
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el sub numeral 25.3 del presente Pliego de Condiciones. (Fotocopia Simple)
- f) Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensione (Original)
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la INSTITUCIÓN convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic. Freddy Sanjines Rana  
GERENTE GENERAL  
CLUB DE TENIS LA PAZ

